



Villa Santa Rosa, 24 de Mayo de 2022

DECRETO Nº 054/2022

VISTO:

Los contratos de locación de servicios firmados entre esta Municipalidad y los Sres. Lic. Javier Fidilio, y Iohana Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato con el Lic. Fidilio Javier tiene por objeto la prestación de sus servicios en trabajos y tareas referentes a Seguridad e Higiene Laboral en dependencias municipales.

Que el contrato con la Sra. Iohana Aguirre tiene por objeto la prestación de servicios de capacitación en liderazgo en los mandos medios del Municipio, como así también el rediseño del modelo de gestión del Área de Administración.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: RATIFICASE el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad y el Lic. Javier Esteban FIDILIO, D.N.I Nº 30.901.218, matrícula Nº 30901218/7502.

Artículo 2º: RATIFICANSEN los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad y la Sra. Iohana AGUIRRE D.N.I. Nº 32.794.989.

Artículo 3º: Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.

Artículo 4º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º y 2º serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2022.

Artículo 5º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli